



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-125/2021

RECORRENTE:
DENNIS APARICIO MIGUEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
BLANCA ALEJANDRA NIETO
ÁLVAREZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, doce de mayo de dos mil veintiuno.---

VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las diez horas con cincuenta y un minutos del once de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito en copia simple signado por la recurrente Dennis Aparicio Miguel, constante en una foja útil, mediante el cual **señala domicilio procesal** en esta ciudad. -----

Así también, con **VISTA** en la razón actuarial de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, en la que la Actuaría de este Tribunal hace constar que en el correo institucional haydee.vizcarra@tje-bc.gob.mx, se recibió correo electrónico proveniente de la dirección psic.dennis.aparicio@hotmail.com mediante el cual, la recurrente Dennis Aparicio Miguel remitió una promoción en la que **señala domicilio procesal** en esta ciudad. Por tanto de conformidad con el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Único.- Con intención de garantizar el acceso a la justicia de la parte promovente, toda vez que la promoción que se anexa tanto a la razón Actuarial, como a la cuenta del Secretario General de Acuerdos, son idénticas para todos los efectos, en consecuencia se tiene a la recurrente **designando como domicilio** para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida del Cacto 1263, Colonia Lucio Blanco 21320, Mexicali, Baja California. -----

NOTIFIQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

